

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

12 ABR. 2024

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Se le informa al apoderado de la parte actora que el proceso no se encuentra digitalizado, razón por la que deberá comparecer a la secretaria del despacho a su revisión, sumado a ello les corresponde a los interesados realizar su vigilancia ya que ningún despacho de manera oficiosa ejerce el cargo de dependiente judicial.

2.- Por secretaría ofíciase a la Registradora de Melgar Tolima, informando sobre la autenticidad del oficio No. 340 librado el 23 de mayo de 2023, ordenado mediante auto de fecha 20 de abril del año inmediatamente anterior. Sumado a lo anterior no existe ninguna providencia que haya ordenado la suspensión del trámite al mencionado oficio, por lo que la señora Registradora deberá dar cumplimiento a lo comunicado. **Ofíciase.**

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO	
DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No. 32	- 15/04/2024
Hoy 15 ABR. 2024	
La Sra:	
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA	

YRP.-